

## REGLAMENTO DEPORTIVO

### Artículo 1. ORGANIZACIÓN

**1.1.1.1** La Federación de Automovilismo del Principado de Asturias establece para la presente temporada:

#### TROFEO JUNIOR SLALOM

**1.2.** Serán de aplicación por orden de prelación las siguientes normativas:

- a) Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.
- b) El Reglamento Deportivo y Técnico del Campeonato de Asturias de Slalom.
- c) El presente Reglamento Deportivo.
- d) El Reglamento Particular de cada prueba puntuable.

## Artículo 2. ASPIRANTES

- 2.1** Tanto los Concursantes, como los Conductores serán admitidos según las especificaciones descritas en los Artículos 2 y 16 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.
- 2.2** Los Conductores deberán estar en posesión de al menos la licencia de piloto PR (Licencia de Piloto Estatal Restringida) o PRJ (Licencia Piloto Restringida Junior)
- 2.3.** Solo serán admitidos Conductores nacidos a partir del **1 de Enero de 2000**.
- 2.4.** Los participantes interesados en optar al Trofeo Junior deberán realizar su inscripción en la FAPA con al menos 15 días de antelación a la celebración de la primera prueba en la que deseen puntuar.
- 2.5** Los participantes deberán atenerse a las disposiciones del Complemento N°1  
**(REGLAMENTO TECNICO JUNIOR DE SLALOM)**

## Artículo 3. VEHICULOS ADMITIDOS

- 3.1** Serán admitidos a participar los vehículos siguientes:  
Vehículos de turismo hasta una cilindrada máxima de 1.600 c.c. agrupados en clases definidas en el Art.3 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Asturias de Slalom.
- 3.2** Los vehículos deberán ajustarse a las especificaciones del REGLAMENTO TECNICO de Slalom.

## Artículo 4. PRUEBAS PUNTUABLES

Serán puntuables todas pruebas que a su vez lo sean para el Campeonato de Asturias de Slalom.

## Artículo 5. PUNTUACIONES

Por cada prueba se establecerá una puntuación en base a los puntos obtenidos por cada participante solo en la clasificación general, según lo especificado en el Artículo 9.2 del presente Reglamento de SLALOM.

## Artículo 6. RESULTADOS A RETENER

- 6.1** Para elaborar las distintas clasificaciones finales, se tendrán en cuenta los resultados de:
- a) Pruebas celebradas puntuables 4 o menos todos los resultados.
  - b) Pruebas celebradas puntuables 5 a 7 todos los resultados menos uno.
  - c) Pruebas celebradas puntuables 8 o más todos los resultados menos dos.
- 6.2** En caso de empate en la clasificación final, el desempate se obtendrá de acuerdo a lo especificado en el Artículo 6 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.

## Artículo 7. TROFEOS

- 7.1** En cada prueba puntuable se otorgaran trofeos a los tres primeros clasificados absolutos, siempre y cuando hayan tomado la salida cinco, o más participantes.
- 7.2** Como recompensas finales se establecen:
- 7.3** 1º Clasificado Trofeo + Licencia 2021  
2º Clasificado Trofeo.  
3º Clasificado Trofeo.
- 7.4** Para optar a la recompensa final de temporada, se tendrá que haber participado como mínimo en la mitad más una de las pruebas calendadas.